

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estodos Unidos Mexicanos" CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 168/2016
ACTOR: MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a diecisiete de abril de dos mil diecisiete, se da cuenta al Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el estado procesal del expediente. Conste

Ciudad de México, a diecisiete de abril de dos mil diecisiete.

Visto el estado procesal de los autos y toda vez que se reincorporó a sus actividades el Ministro José Fernando Franco González Salas, en cumplimiento a lo ordenado en auto de Presidencia de ventitrés de marzo de dos mil diecisiete, devuélvase el expediente al citado Ministro para que continúe con el trámite correspondiente.

Notifiquese.

Lo proveyó y firma el Ministro L'uis Maria Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámité de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaria General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

BUFREMA (LOR PLOE JUSTICIA, DE LA NACIÓN